

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9064** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 154/2014-B referente al concursado "RIOLGA, S.L." con CIF número B20435004, por auto de fecha 28-2-2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010014-1